MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
14 de Mayo y General Díaz
Teléf. 0858 – 285420

CONTRATACIÓN DIRECTA N°29/2017
REFACCION DE IGLESIA SANTA ROSA DE LIMA
ADENDA N° 1

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de la ciudad de Santa Rosa Misiones, de conformidad de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones emite la presente adenda correspondiente al Llamado a Contratación Directa para **REFACCIÓN DE IGLESIA SANTA ROSA DE LIMA *ID* 337380** a fin de realizar las siguientes aclaraciones:

1) PROFORMA DE CONTRATO CLAUSULA 7 QUEDA ESTABLECIDO:

El Plazo de ejecución de la Obra es de 60 (SESENTA) días calendarios, y se realizará en la Iglesia "Santa Rosa de Lima" de la ciudad de Santa Rosa Misiones.

2) PROFORMA DE CONTRATO CLAUSULA 10 QUEDA ESTABLECIDO:

El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 5% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, con vigencia desde la firma del contrato 90 (noventa) días.

3) *CONDICIONES DEL CONTRATO SE MODIFICA:*

4- El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5 (Cinco) % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantia bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

5- La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 90 (NOVENTA) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

4) PBC-DOCUMENTOS DE LA OFERTA: SE MODIFICA EL PUNTO V QUE QUEDA COMO SIGUE:

I. Otros documentos
- Curriculum de la empresa que demuestre la experiencia referente a la obra. - Fotocopias de contratos anteriores para demostrar experiencia (por lo menos en dos contratos). - Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. - Curriculum vitae del personal clave para el desarrollo de la presente obra. -Certificado de origen nacional expedido por autoridad competente a fin de acreditar margen de preferencia. -Balance General correspondiente a los 3 últimos ejercicios cerrados (2014-2015-2016) para verificar la capacidad financiera. - Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.

5) PROFORMA DE CONTRATO CLAUSULA 3:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **337380**.

Abg. Claudia Nuñez
Responsable U.O.C.